



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 191/2025

Fecha Resolución: 20/01/2025

ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas, y en uso de las delegaciones efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº. 3615/2024, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente:

DECRETO

CONVOCATORIA Y BASES PARA EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS CRUCES DE MAYO 2025.

El Ayuntamiento de Lebrija, con motivo de la celebración de las Cruces de Mayo de Lebrija 2025, convoca un concurso para seleccionar el cartel anunciador de estas fiestas de acuerdo a las siguientes bases:

BASES

1 – Participantes

Podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen, presentando sus obras en técnicas como el diseño gráfico, la fotografía, la pintura... con independencia de su nacionalidad.

La persona ganadora del año anterior no podrá presentar obra, y sí podrá, si así lo estima oportuno dicha persona y la Delegación de Fiestas, ser parte del jurado que falle en el cartel anunciador del presente año.

Cada participante podrá presentar un máximo de UNA OBRA original, que no suponga, en todo o en parte, copia o plagio de otras obras y/o imágenes, sujetas de derechos de autor. Si se diese tal caso en la obra ganadora, el autor responderá jurídicamente de las acciones legales que el autor/a del cartel original pueda iniciar. En tal supuesto, el Ayuntamiento de Lebrija procederá a la retirada del premio otorgado. En caso de que un participante entregue más de una obra con distintos nombres será descalificado.

Los/as participantes serán responsables ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

2 – Obras y su presentación

Las obras que se presenten al concurso deberán llevar la siguiente información textual:

CRUCES DE MAYO DE LEBRIJA

2, 3 y 9, 10 DE MAYO DE 2025

FIESTA DECLARADA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL DE ANDALUCÍA

Deberá garantizarse la legibilidad de los elementos tipográficos.

Las obras estarán diseñadas en sentido vertical con la medida de 70 x 50 centímetros, y deberán ser enviadas en formato digital en PDF con una resolución de 300 ppp. La obra deberá incluir, asimismo, el logotipo del Ayuntamiento de Lebrija inserto en la obra, el cual se puede descargar en www.lebrija.es (a pie de página de la web se encuentra el enlace a dicha imagen corporativa). Dichas obras deben remitirse al correo electrónico fiestas@lebrija.es con el ASUNTO: CONCURSO CARTEL CRUCES MAYO 2025.

Los participantes podrán hacer uso de las plataformas wetransfer, transfernow... para el envío de las obras si estas exceden el peso permitido por el correo electrónico.

En dicho correo electrónico debe proporcionarse los siguientes datos del autor de la obra: nombre completo, DNI, número de teléfono y domicilio.

No podrán llevar ni firma ni signo alguno que pueda identificar su autoría.

El nombre del archivo PDF debe ser el título de la obra.

Las obras deberán ser inéditas, no habiéndose podido presentar en otras convocatorias (ya sea del Ayuntamiento de Lebrija o de cualquier otra entidad pública o privada). En ningún caso estará permitido el uso de Inteligencia Artificial para la generación de la obra, ni total ni parcialmente. El uso de la misma

Código Seguro De Verificación:	HUY3Klj9eb1VSV7yjpEYyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Perez Lopez	Firmado	20/01/2025 14:12:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HUY3Klj9eb1VSV7yjpEYyg==		





provocará la descalificación de dicha obra.

Las obras no se publicarán en redes sociales u otros medios de comunicación antes de su presentación oficial. Asimismo, quedarán excluidas aquellas obras en las que se detecten errores (gramaticales, ortográficos, etc.).

La técnica empleada para la elaboración de la obra será libre (técnicas gráficas, pintura, dibujo, collage, fotografía, etc.).

El plazo de presentación finalizará el 28 de marzo de 2025, antes de las 13:30 horas. No se admitirá ningún trabajo fuera de este plazo, aun mediando causas de fuerza mayor.

3 – Tema

Los temas se circunscribirán a motivos relacionados con las Cruces de Mayo de Lebrija.

4 – Premio

Se establece un único premio de **mil euros (1.000 €)** con su correspondiente retención de IRPF.

5 – Jurado

El Jurado estará presidido por el Delegado de Fiestas del Excelentísimo Ayuntamiento de Lebrija o persona en quien delegue, que actuará como presidente/a con voz pero sin voto. El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo dejar desierto de ganador/a dicho concurso si así lo considera oportuno.

El Jurado se reunirá una vez finalizado el plazo de admisión de las obras al objeto de emitir su fallo. Una vez realizado el fallo del jurado se hará público el resultado del mismo en la web del Ayuntamiento de Lebrija y en las redes sociales. También se publicará una nota de prensa que se enviará a los medios de comunicación locales.

Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por el jurado de acuerdo con la organización del concurso.

6 – Obra premiada

Tras hacerse firme el fallo del Jurado, la Delegación de Fiestas se pondrá en contacto con el ganador/a, quien deberá entregar su obra impresa en formato rígido en la medida de 70 x 50 centímetros y entregarla en la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Lebrija, sita en Plaza de España, 1 – 41740, Lebrija (Sevilla). La persona ganadora del concurso firmará la obra premiada.

Además, el autor/a de dicha obra deberá presentar tres formatos para su uso en redes sociales, a saber:

1. Post de Instagram en 1.080 x 1.350 píxeles (vertical)
2. Portada de Facebook en 851 x 315 píxeles (horizontal)
3. Historia en 750 x 1.334 píxeles (vertical)

Dicha obra constituirá el cartel oficial anunciador de las Cruces de Mayo de Lebrija 2025. Para ello se solicitará al ganador/a el archivo original editable para poder redimensionarlo, previa autorización del autor/a, a versiones para redes sociales y otras necesidades que sean oportunas para su uso promocional (mencionando a su autor).

La obra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Lebrija, con todos los derechos de libre utilización, reproducción y difusión, respetando la propiedad intelectual de la misma.

La obra ganadora, una vez se haya llevado a cabo el fallo del jurado, deberá presentarse en la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Lebrija sita en Plaza de España nº1, 41740 Lebrija (Sevilla) en formato impreso rígido en 70 x 50 centímetros, con el logotipo del Ayuntamiento.

7 – Publicidad

La convocatoria y las bases del concurso se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Lebrija, “www.lebrija.es”, y en las redes sociales de la Delegación de Fiestas.

8 – Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases y la conformidad con el fallo del Jurado.

EL DELEGADO

Alberto Pérez López

Código Seguro De Verificación:	HUY3Klj9eb1VSV7yjpEYyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Perez Lopez	Firmado	20/01/2025 14:12:46	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HUY3Klj9eb1VSV7yjpEYyg==			